



Gobierno
de Chile

www.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Subdepartamento de Recursos Humanos

JPSO/CTI/JJR/PCP/CGP

**LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA
PAUTA DE SELECCIÓN PARA
PROVEER EN CALIDAD DE
CONTRATA, EL CARGO DE
FISCALIZADOR(A) GES.**

EXENTA N° 783

SANTIAGO, 11 JUN. 2015

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Política de provisión de cargos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°31, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentran actualmente dos (2) vacantes en este Servicio en el cargo de:

- Fiscalizador(a) GES del Departamento de Fiscalización.

2° Que se requieren proveer las vacantes del referido cargo al tenor de las directrices contenidas en la Política de Recursos Humanos de esta Superintendencia, que establece orientaciones para el ingreso o contratación de personal en conformidad con la normativa vigente y cuyo procedimiento fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013.

3° Que, además, para los efectos del Código de Buenas Prácticas Laborales y el principio de Transparencia de la Administración del Estado, es pertinente efectuar un procedimiento público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas pautas de selección de la presente convocatoria.

4° Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Evaluación psicolaboral
- d) Entrevista con el Comité de Selección

El proceso de selección para el cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CARGO DE FISCALIZADOR(A) GES

CARGO FISCALIZADOR(A) GES		
ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHAS
RECLUTAMIENTO	Publicación del concurso	12 de junio
	Postulación	Desde las 12:00 horas del 12 de junio hasta las 14 horas del 25 de junio de 2015
REVISIÓN CURRICULAR	Revisión de antecedentes de postulación (Subdepto. RR.HH.)	Desde el 26 de junio al 1 de julio de 2015
	Revisión de antecedentes curriculares (Jefatura solicitante)	2 y 3 de julio de 2015
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Citación a rendir pruebas	Desde el 6 al 8 de julio de 2015
	Aplicación de Pruebas	9 de julio de 2015
	Revisión de Pruebas	Desde 10 al 14 de julio de 2015
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación psicolaboral	Desde el 15 al 29 de julio de 2015
ENTREVISTA CON COMITÉ DE SELECCIÓN	Citación a entrevista	30 y 31 de julio de 2015
	Entrevista Comité de Selección	3 de agosto de 2015
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	Conformación de terna/quina e informe al Superintendente	4 de agosto de 2015
	Revisión antecedentes Superintendente	Desde el 5 al 7 de agosto de 2015
	Resultado Concurso	10 de agosto de 2015

5° Conformarán el Comité de Selección para el cargo de Fiscalizador(a) GES del Departamento de Fiscalización: el Jefe del Departamento de Fiscalización, el Jefe del Subdepartamento de Fiscalización GES, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos (S), o sus respectivos subrogantes. Además participará un miembro de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, y un funcionario designado por la Jefatura del Departamento de Fiscalización.

El Comité antes mencionado deberá observar las reglas siguientes: No podrán integrarlo las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de uno o más de los candidatos.

El Comité podrá funcionar siempre que concurra al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

Este Comité entregará al Superintendente los antecedentes de los postulantes en una terna o quina para la resolución del concurso que en este acto se convoca, en el plazo señalado en el cronograma de este concurso, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del mismo, lo que deberá ser oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Si uno de los nuevos funcionarios renunciare dentro de los dos meses siguientes a su contratación, la autoridad competente podrá designar a otro de los integrantes de la nómina presentada por el Comité para dicho cargo.

6° Que, dentro del proceso de selección, es preciso calificar a los postulantes en las áreas técnicas y competencias exigidas, con los criterios o pautas de evaluación que se indican en las tablas de evaluación curricular contenidas en el punto 3° de esta Resolución.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a concurso público para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web institucional y del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad
Fiscalizador(a) GES	2	Fiscalizador	13°	Subdepartamento GES - Departamento de Fiscalización

2° APRUÉBASE la Pauta de Selección que se indica a continuación:

PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO EN CALIDAD DE CONTRATADO

1. Cargo a proveer:

- Fiscalizador(a) GES del Subdepartamento GES, Departamento de Fiscalización.

2. Requisitos de postulación.

Los generales establecidos en el artículo 11° de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N°29, de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N°3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud.

Pauta de selección.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones detalladas en los perfiles de selección contemplados en el punto 3° de esta resolución.

Etapas del proceso

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes se ajustará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, a saber:
 - I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - II. La experiencia laboral.

- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:** para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 50% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto 3° de esta Resolución) con un tope de 30 personas. Cabe señalar que, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

- C. **Evaluación psicolaboral:** pasarán a esta etapa los 10 candidatos que obtuviesen el mayor puntaje ponderado entre la Evaluación Curricular (40%) y la Prueba de conocimientos y habilidades (60%). Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta etapa todos los candidatos que se encuentran en esta condición.

- D. **Entrevista técnica e idoneidad:** los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá proponer una terna o quina al Superintendente de Salud, quien resolverá el concurso de manera fundada, de acuerdo a la ponderación de las etapas del proceso contenidas en el cuadro siguiente:

Cuadro Ponderación de las Etapas del Proceso de Selección

Etapas proceso de selección	Porcentaje asignado	Subfactores
1. Evaluación Curricular	30%	Experiencia Laboral: 60% Capacitaciones: 40%
2. Prueba de Conocimientos y Habilidades	30%	Prueba de Habilidades Lógicas y Matemáticas: 20%
		Prueba de Conocimientos Generales: 20%
		Prueba de Conocimientos Específicos: 60%
3. Evaluación Psicolaboral	Idóneo: continúan en el proceso de selección. Idóneos con observación: continúan en el proceso de selección. No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.	
4. Entrevista con la Comisión de selección.	40%	

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, tres (3) postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

3° APRUÉBASE el siguiente perfil de selección para el cargo Fiscalizador(a) GES del Departamento de Fiscalización.

CARGO FISCALIZADOR(A) GES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Fiscalizador(a) del Subdepartamento de Fiscalización GES
Reporta a	Jefatura del Subdepartamento de Fiscalización GES
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	13°. Escalafón Fiscalizador.
Renta	Renta bruta mensual \$1.663.584.- Bono trimestral bruto de \$383.862.-, sujeto a cumplimiento de las metas de eficiencia institucional
Región	RM Con disponibilidad para viajar dentro y fuera de Santiago.
Cupos	02

II. PRINCIPALES FUNCIONES

Objetivo del Cargo

Ejecutar fiscalizaciones regulares y extraordinarias de las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) y del Fondo Nacional de Salud (FONASA) y prestadores de salud, con el propósito de lograr el cumplimiento de la normativa en lo relativo al Régimen de Garantías de Salud y a las metas de cobertura del Examen de Medicina Preventiva por parte de dichas entidades.

Principales Funciones

- Preparar y ejecutar fiscalizaciones en terreno y/o desde oficina.
- Proponer procedimientos en las materias fiscalizadas relativas al régimen de garantías en salud y metas de cobertura del examen de medicina preventiva.
- Aplicar procedimientos establecidos en los módulos de fiscalización.
- Recopilar y sistematizar la información relevante para el desarrollo de la fiscalización.
- Respalda los hallazgos detectados y proponer informes y oficios con respecto a instrucciones a impartir.
- Revisar el cumplimiento de las instrucciones impartidas y proponer acciones correctivas.
- Registrar resultados de la fiscalización en los oficios, informes, planillas de trabajo y sistema de fiscalización.
- Proponer informes consolidados de fiscalización.
- Proponer materias de fiscalización, sanciones y necesidad de regulación
- Prestar asesoría técnica en materia de su competencia a las unidades que lo requieran.

- Capacitar y difundir en normativa y procesos GES a prestadores públicos y/o privados.

III. REQUISITOS GENERALES

1. Los contemplados en la ley N°18.834

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004

- a. Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a un año; o
- b. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia como técnico de nivel superior no inferior a cuatro años.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS O COMPLEMENTARIOS

1. De formación del cargo

- Título Profesional de Enfermera(o), Matrn(a), Enfermero(a)-Matrn(a), Kinesiólogo(a) y/o Tecnólogo(a) Médico(a), otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

2. De experiencia del cargo

- Al menos tres años (3) de experiencia profesional desde la fecha de titulación en instituciones de salud públicas o privadas.
- Al menos dos años (2) de experiencia clínica, fundamentalmente en atención directa con el paciente en áreas ambulatorias y/u hospitalarias, desde la fecha de titulación.
- Experiencia en técnicas y procedimientos de fiscalización y auditoría o contraloría.
- Experiencia como monitor, encargado o jefatura área GES.

3. Conocimientos deseables

- Legislación en salud, en especial DFL N°1, Ley N°19.966; Decreto Supremo N°136/2005; Decreto Supremo que rige las GES.
- Normativas aplicables de carácter médico, técnico y administrativo para el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud de la Ley N°19.966.
- Excel nivel medio.
- Manejo de base de datos nivel básico (Brio Query o ACL o Access o SQL o Stata o SAS)
- Microsoft Office a nivel usuario.

4. Otros

- Disponibilidad para viajar dentro y fuera de Santiago. Este desplazamiento implica al menos un 50% del tiempo del trabajo encomendado.

V. COMPETENCIAS

- Trabajo bajo presión.
- Comunicación efectiva.

- Orientación al cliente.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.
- Capacidad de resolver situaciones nuevas o conflictivas

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Declaración Jurada simple de cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra e) del artículo n°12 de la Ley N°18.834.

Durante el desarrollo del proceso de selección esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que acrediten su experiencia laboral mediante certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por la Institución o Empresa.

VII. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web de la Superintendencia de Salud, www.supersalud.gob.cl y en el portal www.empleospublicos.cl entre las 00 horas del 12 de junio de 2015 y hasta las 14 horas del 25 de junio de 2015.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados en el punto VI de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 10 de agosto de 2015, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

X. FILTROS DE SELECCIÓN

- Título profesional de Enfermera(o), Matrn(a) o Enfermero(a)-Matrn(a), Kinesiólogo(a) o Tecnólogo(a) Médico(a) otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Al menos tres años (3) de experiencia profesional desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.
- Al menos dos años (2) de experiencia clínica, fundamentalmente en atención directa con el paciente en áreas ambulatorias y/u hospitalarias, desde la fecha de titulación.

XI. TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Cargo: FISCALIZADOR GES				
ETAPA	PORCENTAJE	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Formación y capacitación	12%	Título profesional	Enfermera(o), Enfermera(o)-matrona(ón) o Matrona(ón)	20
			Kinesiólogo(a), Tecnólogo(a) Médico(a)	10
		Conocimiento en gestión de salud	Magíster	20
			Diplomado	15
			Cursos, talleres, seminarios	10
		Conocimiento en excel	Excel intermedio o avanzado	10
			Excel básico	0
		Conocimiento en bases de datos	Brio Query, ACL, Access, SQL, Stata, SAS.	5
Sin conocimiento de bases de datos	0			
Experiencia	18%	Experiencia laboral desde la titulación	Más de 4 años	10
			Entre 3 y 3,9 años	5
		Experiencia clínica en atención directa con el paciente en área ambulatoria	Más de 4 años	8
			Entre 3 y 3,9 años	6
			Entre 2 y 2,9 años	2
		Experiencia clínica en atención directa con el paciente en área hospitalaria	Más de 4 años	12
			Entre 3 y 3,9 años	8
			Entre 2 y 2,9 años	4
		Experiencia en técnicas y procedimientos de fiscalización y auditoría	Más de 2 años	3
			Entre 1 y 1,9 años	1
Experiencia como monitor, encargado o jefatura área GES	Más de 2 años	3		
	Entre 1 y 1,9 años	1		
Pruebas de Conocimientos Técnicos	30%	Conocimientos Específicos	Escala de 1 a 7	
Evaluación Psicolaboral		Adecuación Psicológica para el cargo	Idoneo	
			Idoneo con observaciones	
			No idoneo	
Entrevista Comité de Selección	40%	Competencias específicas para el cargo	Sobresaliente	20
			Muy bueno	15
			Bueno	10
			Necesita mejorar	5
			Insatisfactorio	0

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Fiscalización
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes